Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COMPINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SEDVICIOS

BIENE DΕ ADQUISICION **NÚMERO U170418** HOJA 1 DE 1 DE CONTRATO

S

ACUERDO DEL CIAAS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBL TRATAI	SESTÓN DEL CIAAS SESTÓN DEL CIAAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E49-2017	DEL DÍA	WIGE WES ANO ENERO 2018	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	DÍA	MES	
	ARTICULO 134 DE UNIDOS MEXICANC	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASTÍCULOS 17 UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASTÍCULOS 17 DE LOS ESTADOS DE		TIPO DE CONTRATO	, DICTA	MEN DE DISPONIE	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRE	至
	FRACCIÓN II, 26 TE FRACCIÓN II 100150	FARVATO IENCERO, 29 SEGUNDO PARRATO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y DE LA LAASSP, 13, 39 FRACCIÓN II NCISO C) Y DEMÁS CORREI ATIVOS DE SU DECA MAINATO.			FOLIO		0000000286-2018	
	Y DEMÁS DISPOSIC		CERRADO	ABIERTO	FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017	
	οίΑ	MES		(4)	to			-

AÑO

2018

L PREVIO

21053002

CUENTA

FECHA DE FALLO

30	OCTUBRE 2017	7			Z102300Z	
]
PROVEEDOR	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	R. P. R.F.C.	PRO120815NHA	REGISTRO PATRONAL IMSS	R126787910 1	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		CALLE NIÑOS HÉROES NÚN	IÑOS HÉROES NÚMERO 2805, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA JALISCO	IGO POSTAL 44520, GUADALAJAF	A JALISCO	
TELÉFONO(S):	(01) 33 36 21 13 02	FAX SEED FAX	(33) 3621-1303 Y (55) 2630-2966	CORREO ELECTRÓNICO	ventas.gobierno@promedon.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	261	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE AGOSTO DE 2012	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO DIEGO ROBLES FARÍAS	
NOTARÍA PÚBLICA	22 DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	FOLIO MERCANTIL		69425*1		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA COMERCIALIZACIÓN YA SEA AL MAYOREO O MENUDEO FABRICACIÓN, ELABOR REPRESENTACIÓN COMERCIAL, INTEGRACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRINGIOS DE LA MATERIAL DE CURACIÓN Y QUIRINGIOS DE LA MENANAMENTES E INSTRUMENTOS QUIRINGIA TODO TIPO DE PRODUCTOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUMANAMENTOS DE SALUD HUMANAMENTA DE LA MATERIA DE LA MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD HUMANAMENTA DE LA MATERIA DE	A AL MAYOREO O MENUDEO FAE NA DE SERVICIOS, PRESTACIÓN GENERAL, IMPLANTES E INSTRU LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS I	COMPRA, VENTA COMERCIALIZACION YA SEA AL MAYOREO O MENUDEO FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ACÓNDICIONAMIENTO, FRACCIONAMIENTO, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, INTERACIÓN DE SERVICIÓS, PRESTACIÓN DE SERVICIÓS, PRESTACIÓN DE SERVICIÓS. PRO DE LOCISTRIBUCIÓN, IMPORTES EN SENTACIÓN Y QUIRQUEGICO SENTACIÓN DE SERVICIÓS. PEN GENERAL, DE PRODUCTOS VINCULADOS PARA GABINETES RADIOLÓGICOS, Y EN GENERAL, TODO TIPO DE PRODUCTOS VINCULADOS PARA GABINETES RADIOLÓGICOS, Y EN GENERAL,	ZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, FR ACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODI ACTIVOS PARA LABORATORIO E INS	ACCIONAMIENTO, ENVASADO, DIŜTRIBLICIÓN, UCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS DE TODO TIE SUMOS PARA GABINETES RADIOLÓGICOS; Y EN GE	D DE ERAL,
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ	ESCRITURA PÚBLICA	5,940	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE MARZO DE 2016	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO RAFAEL VARGAS ACEVES	NOTARÍA PÚBLICA	114 GUADALAJARA JALISCO	FOLIO MERCANTIL	69425*1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÂUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DÍGITAL (GFD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	RALES EDOR" IGINAL QUE
	OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN LV.A.		INPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	

IMPORTE MINIMO SIN LV A ADQUÍSICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (LINO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"

\$56,122.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 44/100 M.N.)

0%() APLICA %(X)

(CIENTO TRENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)

\$139,846.08

PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. "EL PROVEEDOR"

JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ APODERADO LEGAL

MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGA

B

*ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Basses, y Lineamientos en marén a de Adudisticiones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



THE STAND AGAINS AND PRESIDED DESCRIPTION AND ALL THE MANAGED ELOS AFFICIACIÓN A DE LA LEY DE SECURIO. LA COMBURA THAN ARRINDA PROMERS CARE INFORMEN SEU CORROLLA DOCUMENTADA PER LOS HERBORDOS POCES. LA COMBURA THAN ARRINDA PROMERS CARE INFORMATION AL DE COMBUNITATION A PROPERTIE DE SECURIO DE COMBUNITATION AL PROPERTIE DE SECURIO DE COMBUNITATION A PROPERTIE D esta padijtado pran realizar (voja plase do dastos atribidose en terminos de la legislación vicente, la la consecución de lus ares para los que que crédido, de conformonado con G. Artículo St Izonesa vey d'Eculeto dal seguno socal

A sub-broadure (Estand-Designa) is equirent industriated portioned in Resistin instituted in your principal sub-broadure (Instituted States) on the Confession and it is reconstituted on it. yourselves to sub-broadure (Instituted States) in the confession and it is reconstituted on it. Instituted States (Instituted States) in the confession of the Confession and it is the Confession of the Confession and Instituted States (Instituted States) in the Confession and Instituted State

NAM EL CUMPAMIBATO DE SUR FANDORIS Y 14 REVLUZIÓN DE SUS ACTIMADES PARÁ EL EXFICIDO PUEISAN A 7018. REQUERE DE LA MONDEACO NE (LOS BIESES DESCRITOS EN EL AMERICO DE ESTE BURBATO, SAUCTIMADOS POR LA COMENICIONO DE COMPRO, DE AMATO.

POPA, CIRRIA LA EXCONOMES DIE 3E DERIVADIO JARGADO DE SE METERA EN EL JARGO (MERS). CERTES, NO CLAR-RAMEIDOS DE CURROMANDO, DOSE IN METARAT DE RESONUEI DAD FERENTESTA, PRIMO SER CERULA EN EL AMERICO DE ESTE MASTRUMENTO JURIORO, MASAO DUE SE METERA EN EL JARGO (MERS).

IL DE CONTRIBUIDE CON LO PRONTO SE EL XIPLILO E I HACCÓN HO DE "RALESY" EN CLUD SE INSCRIPANCIA. XIME EL CONTRIBUD ES LA CONVONCIA NE LA HACCANTE INSTRUMENTO JURBOCO, PREVIACEDRÁLO EN MALCADO SE LA CONVOCACIONE Y ENLA JANIA SE SALÁ-MACIONES.

. "EL PROVEBDOR" DECLARA QUE HE, INVA PERSIMA MORA, CONSTITUIRA DE CONFORMIDA O DO LA LEGIS ACIDA MERICANA, SEGUIN CORSEA EL ARRADO, CON LA LEGIS MODO, CONTRIBA DE LA MESCO DE ESTE COPITRATO DE ES ENCUENTAS, ANAMOS DE ME CAPITRA DE COSTO, CONTRIBA DE LA MESCO DE ESTE COPITRATO DE ES ENCUENTAS, ANAMOS DE MESTO, LA ESCANTIGA DE SEGUIN DE LA MESCO DE ESTE COPITRATO DE ES ENCUENTAS DE LA MESCO. DE ESTE MESTRUMBITO LIBIDICO.

12. 33 JAPONERADO, 1501. SE ENAUSYRIA PEJANOSTIC FEDILITIKO MARA REPRESENTIA A "EL PROMEZDON" DE TOMERIMANDO COM LAS ESCRITORA FABLUAS ESPANADO ES EL ANTRIBAS DE ESTE CORRISTO Y AMBRESTA, ADAD METRIZA DE ESTE PESTURA COLETIO ES MAR SIDO REPLODADAS IN INCORPRADAS, IN LAVITAJAS EN FORMA ALCIMA METRIZA ESPAN SASO DE QUE 11. RROMEZIONE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESIOS SEÑVADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO LINDO PRETA, DECERMANACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONTRADADO CONTO ESTAS, ECODO EN EL CHLO 15 DE LA TARSEM MANIFESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERIAU, NO EKCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS SOY ELA LEYDE ADQUISCIONEN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PUBLICO, EN ADELIVATE "LANSSY". REUME LUS COMPICIDAIS DE DISCUNDACIÓN CRESTREJON FESCONAL CAPACITADO Y PENÁS RECURSOS NECO, RILANAIOS Y ESCUNMICIOS RECESORIOS, SEI CIANO AL CAPACIÓN LEGAL, SUPCENTE PARA CUMPILIS LAS CORLANCIOSES QUE CONTINSE EMEL PRESENTE CONTRACTO

S. AH. 12 OAD, CHERTA COM IL COMMENTO CONSERVENTE, VISHE Y, MERCHON DEL E, RESPONDI DE MEMERIANO, MEMBROS MEMERIA DEL COMPANO, LA MEMBROS MEMBROS MEMBROS DEL COMPANO DEL MEMBROS COM EN REVIDIO DE LO CHOMO DE LOS EL DECLOS DEL COMPANO DEL MEMBROS DEL MEMBROS DEL PERSONA DEL PRESENTE COMPANO.

SU CASO, SU SECONTRAVIRE CARRILLOM LA CORRÓN ROSTRIM ES CARRILMERTO DE DISCUSSORIO CALES DIMÓ NO ROS EL SERVICIO DE ZARRILLOM RELETIONA (SAT. MÁDITE A LA FISMA CHA PROPOCA HA MENTAL DE HERMAND DEL MONTANDE PROPOCA (LA VOLUMENTA DE LA TORNO DE PROSPERE EN MENTAL DE HERMAND DEL LA LONGUE MONTANDE PROPOCA (LA VOLUMENTA DE LA VOLUMENTA SE CACOS MET PREMANDES SE ENCEPTION MOZIFICE DE IL RECUENTO DEI SECURIO DEI SE

THE ME CHANNEL CHANNEL CONTROLLED AND RECONSTRUCTION, THE ME ALL CHANNELS AND RESIDENCE AND RESIDENC

CORSO DE INCUMENTADE DE PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE TUMERA A FAMOR DE "EL INSTITUTO". THE MELECULAR DELIA CASE OF DISCONDITIONE SE SE MEMORETRIANE PER RELA CAMPA MEMORE DEL CHARTO PROSEDE CONTRATO CONTRATO CAMBA CONTRATO CASA CONTRATO.

chia las declaraciones antenores, "Las partes" comibien en otorom el presente contrato, de Recrambo com las sombates. CONFIGNACA LO PRENISTO EN LOS ARTÍCILOS STIGLIA "LAXSOP" Y 107 DE SU RECLAMENTO, "EL PROTEEDOR"; EN DE AUDITORISA, VISILOS O INSECCICIONES QUE PRACTICUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÓDICAX Y EL MON DIELENA DE CONTROL, UN EL BENTIFUCO, DEBERA PROCRIECIONAS LA INCONACIÓN QUE DI SU MANERTO COUIDA, RELATINA AL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULAS

AND CARTON DEL COMPANDO. "EL PROMESCOP" DE COLCE A ENTERCERA A TEL METRUTO LOS BERES, MANDAS ENTROPASIETES LOS ESCRIBANDATOS EN A LOS ENCRETORIOS EN EXCHANDATOS EN CENTRADOS EN CENTRADOS EN ENCRETORIOS EN COMPONENTE EN ENCRETORIOS EN COMPONENTE EN ENCRETORIOS EN ENCRETORIOS

GUNDA, MARPIRE DOL CONTRAND. "EL INSTITUTO" PODRA E, RECER MASTA, EL PRESUPUESTO MASTAD PREDISCIO. LA AMPRENDO DE ESTE NASTRULATIO A LIDIDO DA LA PRESUPUE EXPRAÇÃON SERÁ, EN MANEDA NACIONAL Y LA TRAN. LLESAE, ECCRREZIPONISIENE RE, MAVIESTO AL VALCIR AGREGADO (ILVA.): rates" compres que en resente entralem o justico se calegra san la adolmanta presente Rates ao calegra en escola unitarios rategos de cole el acade de colo en calegra ano calegra en calebra Tela viencia del presente instrumento aundoco no se paga a arrega anicon costo ecta,

SE SEQUEN IN RECO. LICHOMOS. BILLOS ROSAS REMANDOS POR LA RESCORÁN DE MANCOS ES EL JUDIANTO PARA LA RECORACIÓN DE PROSPACION ES COLUMENTO, PRESENDOS ES EN MANCOS EN CIET. EL PROSEDEM PEDESTE EN LA CESTO SESUES DE LOS PROTE DESCRICACIÓN ES PROTECHOS BILLOS EL PROSEDEM PEDESTE EN LA CESTO DE PROMET ES ENDOCADOS LA REPOSENDADO EN EL CON, LOSAS EN LA CARGO CONTINUA DE COLUMBRO DE PROSEDE DE LOS PROSPECIOS. AL COLUMBRO DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPECIOS. POR LOS PROSPECIOS DE LOS PROSPEC

MONITORIE TEENS ESPERA 200 COU EN LL EXALIDA ME PROPRIORIS CHEMINAND, CHE LA PROPRIORIDES MANUNAS CHE AL SERVICIA CHEMINAND PROPRIORI DE MONITORI DE

Novindrikudis (I.G. Controto Sek oter bosk i Jurgeolozik ekk olig (I.G. Controto) ete "Havdis Sootak al phezideka (I.G. Controto) ete Jurgeolozik ekk olig (I.G. Controto) ete Francis (I.G. Controto) ete Gordoni ete Gordoni

eedor" se oblom a ko caveblar avite el sat los cedi a favor de "el instituto" previamente en el porta, de senocios a propresores, sulvo austricación y colamicación por porte del lounsiesologo el colamizo dera juliadorescon esperso, inbelhol ser en conha a lla ares e de broacciones de colamizationación y reposición del cyden au cago. ٠

EN MANCIAN CASO, 3E RESERVA MITORIDAR EN PACO DE LOS REINES SI HAD SE HA GETERMANDO, CACCILLADO Y MOTRIFICADO A "EL PROFEIZORE" LOS PERMAS DANIQUENCAMES O LOS DOCUMES PÁCITALIAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASTOCANO DE RECENTOS Y MALTILLADANENTE, ESTIDAR PRED HALERMAN.

EL PACO SE DEPOSIDAS, EN LA TICOM PROCISAMAN, A TRAVÉS DEL ESQUERA INTERPRAÇÃOS SI LA CIDERTA LOUVAGUA VEL, EL PROVISCOPE EN CONTRICTAN CONTRICTANTE DEN ADMENSIÓN CONTRICTANTO DE LOUVAGUA VEL, EL COMO ADMENSIÓN CONTRICTANTO DE A TRAVES DEL ESCUENTA DESENDANTO LA VERTA DESCONACIONES DE LOUVAGUA VEL TACIMA PROSUMANTA VEL ACUADADO Y A UTICAMAS PRESENDANTOS AS UNA PRESENDANTA EN ENTRA PER MULTICAMA POLA DEL CONTRICTA PROSUMANTA VEL ACUADADO Y A UTICAMAS PRESENDANTA EN EL RECEMA PER MULTICAMAS POR PUARTE ESPÍRICO COMPREDIO DEL ESTA CONTRICTANTO DE PUARTE ESPÍRICO COMPREDIO DEL CONTRICTANTO DE PUARTE ESPÍRICA COMPREDIO DEL CONTRICTANTO DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE ESPÍRICA DEL PROPRIO DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE ESPÍRICA DEL PROPRIO DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE DE PUARTE ESPÍRICA DE PUARTE DE PUART EL MADO SE ERAZURA MEZMATE TRANSFERMON BESTROMEN DE FONDOS, A TRANES DE ESGUENA ELECTRÓMICO RETERMANDO CALET AL MATTROTT PRESEN GASACIÓN MADA TALETECTO SE INDURENDO PROPINCIAMAN SI PALAZIO DE CALETA, AL DEL SANCY SUCURIAL, A MERICA DEL SE PROVERDOS PARESTRE EN 1998A I TRANSFERMO LA MATORIELLEM DENNE LE.O.

S CLEGACIORES Y LIAMESTO. PER INSTITUTO FRANCIA CAMO LAMINITACIONES REI RESISTRE CONVENTO. SARALES DE INSE ESCULIBENTO. PERSENSE EL CONFENENTO DEL URI RESENSE Y DI GIANCONES. LEDIOS RERE LIAMO, DE CONVENENTO CON REPUBBLICO DEL RESENTO DE LA EST DE GALOGISCODES. MONAPIRES Y SERVIZIO DEL CENTRA FORICO, DEI AUSLANE "GAMPA", REPRESENTADOS POR LA INDUCAMENTOS Y SERVIZIONES. EN MEZO ALCIA UN MARENCO MAL IN EMPIREZAN DE CARACATOR DE LE CONSECUENCE DE METON. AS ENCAMANDOS CONTRA CO DE COLO EL CE EL PROMESOR ENCAN FIGURA EL PROPINCIA CA MUNICIPA EN MUNICIPA PER MUN

E EXEMPLETO XPRIMON E ESERGE SELS SILETA LA XARRONDOM (SE RESINAISTO DE EXPRÉSIO DE LA TRIBUNCIA PRANE, E ESERCIO TORCA, MIN POR PROFIE DE LA CARRANA DE POPULOS DE CONTRESTO DE LA INMÁN PRETI, CUE SEL DEL VALORIO DE LES CELEZANOS DE LES CELEZANOS DE LA INMÁN PRETI, CUE SEL DEL VALORIO DE LES CELEZANOS DE LA CELEZANO DE LA CARRONDO DE LA ESCUZIÓN PARO LA LIBERQUIADO DE ESERVACIONES DEL LA CELEZANOS DE PARO DE ESERCIO DE LA DEL SEL DEL CARRONDO DE LA CONTRETA DE LA CARRONDO DE LA CARRONDO DE LA CARRONDO DEL CARRONDO DEL PROFINCIO DEL CARRONDO DEL CARRONDO DEL PROFINCIO DEL CARRONDO DEL CARRONDO DEL PROFINCIO DEL CARRONDO DEL CARROND I PAD IR CO RESE DERIA UNICASMO DE ROCAMADE E SECUE EL RECUERTO. EL RECUERTO DE ROCAMADO DE ROCAMADO DE ROCAMADO DE SECUENCIA DE RECUERTO DE ROCAMADO DE ROCAMADO

- SEÑALA COMO DOMOLIO PARA TOROS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO DE LIBICADO EN CALLE DURANGO MERO 251, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, DELECACIÓN CUMUNTENAC, CÓDICO POSTAL DATA CUDADO EN ÁDICO.

TO LOCAL DE LINGUIS DES LOCAL DE LOCACE, NE METTINO A, NEL COLO DE SE NEMEZIONE DESSE À MANG GAULS HAMPHOUSE CORSONILLE EL AN MANG DES ROMA DE LA LIFE DE METTINOS DE LA LIFE DE SENDE CES SE NOCIONAL DE LOCACIONE DE PROSENCIA DE MANG DE CONTINO SE COLOCAL DE LOCACIONE DE LOCACIONE DE LA COLONAL DE COLOCACIONE DE LOCACIONE DE LOCACIONES D THANNET ERRICA DE DESCRIPE. "EL PROPRESCRE DE CASUA PO TRANSCERE O CESSE POR MISIÓN INLO DE PORMATINA O PRIACA. ARRICA DE CANADAS COMPANAS DE CASERA DE CAS

ALL processor create processors and warring to make to the aim of inducts the consistential, which is designed that the control of the contr SI DAN MATINAO DE LA TRANSFERENCIA DE LAS DESECTIOS DE COSTO SELECTADA POR "EL PROSECUCIÓ" SE GOISIGNA UN RETRUSCO EN EL PRADO, NO PRODUCIDEN EL PRADO DE LOS CASTOS PRANCISIOSS À QUE PARE REFERENCA EL ARRÍACIO STIES LA NASSE".

AURIA FALDI UMAN TORONOMI SI MINENA. "SI RESSILLOP" SI COMPAGNE NE RESSILA NI MENDRA NI LI MERIURO NI REGISTA NI LI MERIURO NI REGISTA NI LI MERIURO NI REGISTA NI LI MENDRA NE REGISTA NI LI MENDRA NE REGISTA NI LI MENDRA NI REGISTA NI MENDRA NI MEN

LA POMIEMA ENTREMA TE LAS CLARES, SE TRALLEMÁ DE CICIPIO A LA CATEÑO MODICIÓN ENTRE LES MANIQUE, MODICIÓN DE CATEÑO DE CATE A TOTALIDAD (É LOS BERRES IBERDAN ESE RETINECUANO ENCORDETANOS Y DAMICILIOS ESEMANDOS, EN EL ABEZO E CONTRETA BERRES IDENTATION DE LE RESENSA ESCAN SOCIETADOS POR "EL BERTRUCO" A TRAVES DE CORTES EL REPORDICION EL APETUDOS POR "EL BERTRUCO" A TRAVES DE CONTRETE BERTRUCO A TRAVES DE CONTRETE BERTRUCO A TRAVES DE MODULA VILLORE E BETRECA CANA ES SE MODURAL A DESCRIPCION DEL APETUDO LA CAMITIMA DE REDAS LA FECUIA Y ULCARE E BETRECA.

LAS ORIGINES DE REPOSICIÓN TENDRA UN PERÍCICO DE WERNEUM DE 51 GAUNCES DÁIS MATRIANES COMO ENTRESA. OPRETINA MAS UN MÁNIAD DE 1 CONTROS DÁIS KRIUNISEES DE JERSÃO COM LA PACIDACIÓN DE LA FRAN-CAMPRICIONAL CORRESONEMENTE LA CONDICIONAL OLDE SEA DANTIBA LA CROBENTEE REPOSICIÓN.

*EL INSTITUTO" POLIÇÃI, CHACELAR LAS COMERNES DE REPOSICIÓN, EL CUM, SE INFORMAÇÃI, *EL PROMEDON" A TRAVIÉS DE LA DESECCIÓN ELECTRIONEZÁ POR JÁZAR mar palar A) TOL CONSEO ELECTRIONICO VOLLANDANTES SOUNCES DE SOUNCES. LAS CANCELACIONES POR PARTE *EL INSTITUTO" SE PODRAM REPLIZAR POR LOS SURBITIES SUPLÉSTOS.

OWENDA DE LOCADO MENTANTA DE LOCADO DE LOCADO A É MALLINEZ DE LOCADO DEL LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DEL LOCADO DEL LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DEL LOCADO DEL LOCADO DEL LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DE LOCADO DEL L

THE CONTRACT OF CONTRACT SHOWN AND CONTRACT OF CONTRACT ON CONTRACT OF CONTRAC

CHARGE STATE OF THE CONTROL OF THE C

LA TRANSPORTACIÓN DE COS SERVICE, UNA MANDROPA DE EXPREMA POR EXCURAÇÃO DE CUMPÂN DE ENTRECA. SERVÍA Y CARADO DE "EL PROMETICAR", AL COLAD EL ASECURAMENTO DE COS BIDIOS, MASTA QUE ESTOS SEAN RECENDOS DECONOCADADO POR TE MERITATURO:

IN PLONE DISEASED IN LICENSESSES SENS A DIMENTINGO DEI CONTROLO AL RECEPO AL RECEPO AL RECEPO DEI CONTROLO AL RECEPO AL RECEPO DEI CONTROLO AL RECEPO AL RECEPO DEI CONTROLO AL RECEPO AL

SE VERMICARÀ CUE LOS BIBHES SE ENCUBATRON MOCONDAMENTE EMPIZADOS, COM LAS RENCICURAS PORMANDA DE PREMADO DE PR

MENTAKS NO SE CHMPA, CON LAS CONDICIONES DE ENTRECA ESTARLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MO SE DABAN POR RECENDOS Y ACEPTADOS LOS QUENES. EN CASO DE SER BISTRIBUIDOR, EN D. EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUIR UNA ETIQUETA DONDE SE CESSERVE SU PAÇON SOCIMA, REC Y DOMOCILO.

. "EL PROVEEDOR" DEBERÀ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES CADEN DE REPOSADAN EN LA GUE SE NOMULE EL NOMERO DE LOTE O DE SERVE EN SU CINO, FECHA DE CADICIDAD (SINCAS) DE APLIJARJANMERO DE PEZAS, DESCRIPCION DE LOS BENES PRECIO ANTARIO Y COSTO EN SU CINA), COPIA DEL PROGRAMA DE ENTRECAS.

LOS ENACES SECUNDARIOS YA PALÍA DE ESYOS LOS ENACES PRIMARIOS, DEBONA CON IBIGICACNITA CITODETAS AN CIDER CENSONES OPICIA, PEDE ANA MANTES NA 1200 CONSERVA ES DEBONA CON IBIGICACNITA CON DE SAGECIDO CHE EL INJURIO EL STRELI MURRAN PORÍA, MACIONA CITA CON 1200 CON LIBIGICA CON TRANSICIONA DE TANDA CON LA PROPINCIA CON CONTRA CO

CASE RESULTAR QUE MENTRAS NO SE CUMPA A CON LOS COMBICIAMES DE BRITISCA ESTRÉCCIDAS EN LA SMEDISTR CONTRATO, "EL MENTRATO" NO JARA, POS RECEMBOS Y JAZEPIAJOS LOS BERGES Y SE APLOJASÍ, LA SMADON CONTRESONEDITE:

IN EL CODE DE COS ÉL RES AURECOU TENTE COMMITÉCIONES DE REMAINS DE COMPOSÉ, AL MA REPORTACIONES CENTRALES CELLADORS EN REMETAL REMAIN PARTICIPATION PARTICIPATION DE CONTROL DE

A PRINCE OF LICE MESTERS Y LA COCUMENTACIÓN SE ETENTAGAÉ RE LA CALLE SOSE USBANO PORSECIA NO 8. LA PRINCEA DE LAS MESTERS Y LA COCUMENTACIÓN SE ETENTAGAÉ RE LA CALLE SOSE USBANO PORSECIA NO 3. CALTISMO BAT JETEL SOS MESTERS DE LAS A VICTASIOS BAT JETEL, UNIGETO ETAMBRA DELLIMES A VICTASIO BAT JETEL SOS MESTERS DELLIMES DELLIMES A VICTASIO BAT JETEL SOS MESTERS DELLIMES DEL

DE NO DEMOSTRAR LA CORRECCIÓN, EL JULMINSTRADOS ELE, COMPRATO O EN SI CASO IA COCOMINACIÓN DE COMPRA DE JULGO CONCENHE ALAS RECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y EN CASO DE EUE "EL PROMEZIONE" INVA PARTICIPACIO CAN MAÇO EL MA, MECA, PODRÁ SOLCITAR, SE PROCTICIEM ESTUDIOS A COMOLIGAR DE LAS CITARA MARCINS CERTIQUAS DEL DEN.

"EL INSTITUTO" FOURA SOLVOTAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TÉLAPO DIGAMTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGNIENTE METABLE IL COI NOMO E MUNICADO PAN METACAS EL CHARAMENTO EL CONTECTIONO DE COLORO DE CONTECTIONO DE COLORO •

DE ACUEROO AL PARRAFO ANTERIOX, EL TIEJAFO ESTABLICIDO PARA LA ENTRECA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". SERÀ EN UNILAPSIO NO MAYOR A S (CINCO) DÍAS IMPLES.

. .

-EL PROMEDONE I ENGLA UN PAZO MANAD DE 10 (DIEZ) DÁS HÁBIES CONTROS A PARTIR DE LA MODIFICIACIÓN. EL CAME DE LOS BERRES DAS ORIOS CONTROS DE HÁBIES CONTROS A PARTIR DE LA MODIFICIACIÓN. PROVEEDONE TRAVES DE LA CAUSTAMA DE 10 (DIEZ) DÁS HÁBIES CONTROS A PARTIR DE LA MODIFICIACIÓN.

BITE, SUPPLIED ANTERIOR, PARA ILL CALO DE LOS REIESSO, COM JASTOCICOS PARE, SE LA DESTRUCCIÓN PER PROMERNOS CORRESI, LA PORTE TENTO DE LA CONTRACTOR DE LOS CORRESCIONOS CONTRACTOR DE LOS CORRESCIONOS CONTRACTOR DE LOS CORRESCIONOS CONTRACTOR DE LOS CORRESCIONOS COMO PARE LA FECHA LOS CORRESCIONOS COMO PARE LA FECHA LINE PARA IL CALCULODE (CA INTENSISE SI DA SUMEDICA LA FECHA LINEI SE PARO

THARES REPORTED A SEPANCIAN DE TOTAL FELAS EXTRACAS DE LOS BERÉS A "EL PROTEZIOS", CIMADO COM ADSTRUCIONA DE LAS BERESTE EL MANO DETECTO DE LOS LOTES CORREGIOS, EL DEFIDITE EL MANO DETECTO DE LOS LOTES ANTERIORIS. DE CONTRACTOR DE LOS LOTES ANTERIORIS.

NOVEM, PESPONEMBUDAD. "EL PRÓMETICA" SE COLCIA A RESPONDER POR SU CUDRÍA Y RIESCO SE LOS JONES. Y OR FERLICIOS CASE POR MICOSÁRIO ASO O RECLECIONA DE SU PARTE, LIEBLE, L'OUDRA, "E EL RISTITUT" YOU A. TRACERCO, COM METINO DE LA CORLECCIONES PLETANAS DE SETE RISTIANACIÓ JUSTOS DE CONFROMIDO CON LO ESTALLECTO CALD, PATÍTULO SED ELS TAMASEY. THE INSTITUTO' PODGA DAR DISPOSIÇÃO FINAL DE LOS BIENES QUE HO SEMI CAMBADOS YO RECULCITACOS Y APULCIDA A TEL PROVEDICO? LAS SAMICIMES CORRESPONDIENTES

INTERPRETATION OF THE CONTROL ASSISTANCE OF THE CONTROL OF CAUGHT OF THE CONTROL OF CAUGHT OF THE CONTROL OF TH

LIMPLO, MELL REMANT, LICHEMEN, LICHEMENS ERREVAN LICHEN LAS MACHINET REVINANCE MONOTONIA THE RELIGIOR CONTROLLAR CONTROLL

TECH. ME LA CALLADO DE LOS MENÉS CARRICOS FO DESENTE NE METRO NE RE 1 MESON NE RE 1 MESON NE RE 1 MESON NE REPORTANTE LA CALLADO NE LA CALLADO NEL LA CALLAD

ETIME ECIDOS EN LA LEY SENERAL DE SAUDI, LERISLACIÓN SANTRAIA Y DENAS ORDENAMENTOS AFLOABLES.

55

SLOS LOTES PRESENTADOS NO ANGESTRAN CONSECCIÓN DE EL CONFECCIÓN, EL ALMANSTRADOR HEL CONTRATO O EN SU COMO LA COMUNIMACIÓN DE CONTROL DE ABACTO PODRAN SOLICITAR EL NACIO DEL PROCEDO DE RECOGNO ADMINISTRATA DE LOCATRICA . .

. ..

NOW THE CONTROL TO THE PROPERTY OF THE CONTROL OF T

THE MERTHET POR METERAL CLARAMENTO SE LOS RESURSIONES CALLADA (CO. SERVE, X. TANASSES LOS RECORDANCES PER METERAL CONTRACTOR DE LA BRICKA DE LOS RECORDANCES PER CONTRACTOR DE LA BRICKA DE LA COLORDA AL MARCO DE LA BRICKA DE LA COLORDA DE LA BRICKA DEL BRICKA DE LA BRICKA DE LA

CORRESPONDENA I AND DE ROMACINOS Y MAMES (TOTI SOME OUE LOS MEMES ES INTREDUZOS FOR "EL HEMESELOR" NO DESENTEN COM RESCHE DE HOUMMANIENTO PARÁ PARTE DE "EL MATITUTO" A TRANÉS LA COMPONICION DE CAPITAL TERMEZ BERNADAS (COOT).

INCLUSIÓN DE RECEITROS CAMITADOS. EN LAS CLAYES QUE PRESENTEN INCLAPALADATO, "EL PROFESDOR" QUANTELA VACENCIA ESTE CAMINATO DURAN CACUTA ENTREGA BIENES COM RECEITRO ASSURBADA DURANO A LOS ALABORDOS DEL RECEITRO DURAN EN CANO DE RECUISTO PER PARA ENTRE DE LA MARCAL TA DE LOS TERMANOS Y COMENCIONES" QUE SE ENCUENTRAN EN EL AMERO A DEL RESENTE CONTRATO .

BEPINA, CANALIE LOS BIBLES, "EL NETITUTO" A TRAVÉS DE LOS AVANISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS DELEGACIONES, UNASS YOU, A COMUNICADO DE CONTROL, DE ABUSTO PODOS SOLICITAS METINATE OFICIO O VARI CADRED E ENTRANCADA, COMUNICIO DE IDAD. DECIDADO POR "EL PROVIEDOR" EL CAME DE LOS BENES DE PRESENTEN DE ECTOS O ANCAS COULTOS.

IN MIN, CARGO IS **, INSTITUTOR IN SIGNATE, CANGO ON STOCKCOM BE CORRECT INSTITUTOR OF THE STOCK OF THE STOCK

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENERACIA MOTIVO DEL CAMJE. CORREMÁN POR CALBITA DE "EL PROVEEDOR", PREMA NOTIFICACIÓN DE "EL RESTITUTO".

4 4

ES REPAINABLEUD DE "EL PROPÉLICOR" COLUMINA CUM CHIEF CAMACI DE LOS (ANTOS DE CONTACTO STICLA PERSPOCIACIONOS PAR "EL PROPÉLEOR", PERMINE ESSANIS RAQUES PERSENTATIONOS MARE EL MARE RECURRENTO SANO PARTIE LA COLO DE REMANDE COLO LA COLO COMPRODUIR COLO MARE AL MARE RECURRENTO SANO PARTIENTO DA SE MARE RESPONSABLE POR LAS EMPRÉCIES DE LA CANCION DE ESTO (CETE TO A PROPELLAR.)

CREAM, COMINIDADES, LOS MERENTA (TERROTICO) AND AMPRICA CLASSISCI CARROLLANDO AND AMPRICA CLASSISCI CARROLLANDO AND AMPRICA CLASSISCI CARROLLANDO AMPRICA CARROLLANDO AMPRICA CARROLLANDO AMPRICA CLASSISCI CARROLLANDO AMPRICA CA

THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT O

"S. PROMETROR" OUESA, OBLIGADO A ENTEGRAS A "S. NISTITUTO" IA, POLIZA DE FANZA, EN LA DIVISIÓN FE COMPROVOS, LIBERADA REPUBLICARROMO DIVINETO DO 15º PROS, COLORIA ROMA ROSEE, ELECACIÓN CILIMPETROCO, COMPROVOS LIBERADA DE LECUCO, RETALANCOR EN FERMANTO DEE FARRA TA, ETECTO SE PROPRIEDIMENTA DISCUS MANDROMENTA.

EL AUMINISTIMADOS DE ESTE COCRISTO SOUCITADA SEI UN TÉRMADO DO MANCOS A DE CIRCINTA DIAS MATURALES POSTEDARES LA VERNIZAZIAM DEL CUMANDADO O TEMPANDADA DE UNIDAZIA DE ESTE HISTRUMENTO AURIDOO. A CAMBAZIA DICHINE LA AUMANTÁ DE CAMBANDATO AL MERICONTRATAMEN.

INVESTOR DE LA GARANTA DE CAMPINAÇÃO, EN EL REVISEÑO DE COE ÉL INSTITUTO" Y POR ASI COMPERNA A RE INVESTESS, DECRETAR ADDRESSA EN CALCADERA DE SER PRÉTE EN RESENTE CAMPIONO, EN PROVINCIA EN ACUENCA COMPENHA EN ANDE DE LA PACIA DE CAMPION CONSTRUARES DE ENTRACADA, EN LA CONSTETUA ACUENCACADA O PARADOS DE LA PORTO, EN ENCUENCIA DE LA CONSTRUACIÓN CONTROLLAR DE CONTROLLAR DE CAMPIONA ENTRACADA EN ADRESSADO FAMOL PROMA REPRODE DE CONTROLLAR DE CONTROLLAR DA FORMA DE CAMPIONA DE SENTANDO.

DÉCIMA TERCÉRA. EJÉCUCIÓN DE LA GARANTA DE CUMPLIMENTO: "EL INSTITUTO" LICARÁ Á CJEO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CIMPLAMENTO DEL CONTRATO CUANDO:

DE COMPONADAD CON ÉL ARTÍCULO 31 FRACCIONI I DEL RECLAMENTO DE UN TLASSE?. LA MALICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO SE HAZA EFECTIVA POR EL XAONTO TOTAL DE LA COLIGAÇÃO. GADANTÍZADA.

E PLOTO MANDO PANA, LA MALTICADA DE LA PRIM COMMITCIDAD. ES DE 20 JUIS INTURADES, UNA VEZ COPISIDAN LA CHARA CUEN A RESENHA COMPIDICADAM. POLIFICAÇÃO DE LA PROCESAMETO DE SANÇON COMBIDENCIA EL PAZO DE 5 UNO INTURALES PARA LA POLIFICAÇÃO DE LA POLIFICACIÓN. EL PRACION COME TO THE DOES AND CHIEF THE CONTROL OF CONTROLS OF CONTROLS OF MANDES OF AL VACIS DEFENDATION OF THE CONTROL OO THE CONTROL OF THE CONTROL O

THE PRINT CONTROLLED IN CLUSTALE FOR CASE 18, 1879-1976 AT ALT ALT BE CHARACTERS OF BETTERS ON THE PRINT OF RESILE ALL CASES AND ALL CHARGE ALL CHARGE AND ALL CHARGE ALL CHARGE AND ALL

PARA, AUTORIQUE, EL PAIGO DE LOS BIBLISS PREJAMADITE. "EL PROVEEZOR" TIBHE CIE HABER CIBESTO DA DEVISA COMPRINCIPUES APLIQUADS CORFORME, AL LO DISHIBSTO DE EL PRESENTE CONTRINO. D.A. DAMINISTRUADOS ESE. CONTRINO SEN DE RESPONDAÇE DE PERSINCIA CO DE SE CUMPA ESTA OBLOCICIÓN DEVITO DE LOS EL CIMPA DE LOS SOCIEDATES ALA CONCULSIÓN DEL INCIMPA MISTRO.

DECIMA CARRITA, RECURCIONES, CON TUNQUAERTO EN LOS REFICIOS EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE AUGUSCIONES, APRENDANDATOS PER SERVICIOS DEL SECTION PUBLICIO Y 87 DE SI RECUMENTO, LAS REFUNCCIONES SE PLUÇADA CONFORME ACA CAMUNA, PORPECALAS Y CULLUCAS PRESISTATOS EN R. NUMERAL 11 APRILADOS DE LOS TERMINOS Y CONOCIONES DEL AMEDIO (1903) EL PRESISTE CONTRATO

EL MONTO MÁXMO DE ARLICACION DE LAS DEDUCCIONES NO PODRAN SER MAYOR AL QUE RESILTE DE APLICAS EL PORCENTALE DE LA GIAVANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESCRUCIONE ESPANCIA MEDICANA, EL COMPARAMEN CONTO SE ESCRICIONES ARTÍCOLOS ARE EL CALCARO Y DE ESCRICIONES ARTÍCOLOS ARE EL CALCARO Y DE ESCRICIONES ANTICOLOS ARE EL CALCARO A CONTROLOS EL ESCRICIONES ANTICOLOS ARE EL RESERVA EL CALCARO DE CONTROLOS EL RESERVA EL CALCARO DE CALCARO DE

DÉCIMA SEPTIMA. RESERVICIN ADMINISTRATINA DEL CONTRATO. "EL MISTITUTO" PODRÁ RECOMUN Administrationalmente "si in recepción de recolución Jadoux, prens al presente comparto de cualquien Lacuardo (Juano) el 18 decentros potallos el cos septestos que de manera envirolmenanas Lacuardo (Juano) el 18 decentros potallos estas partestos que de manera envirolmenanas lacuardos de compartes de manera envirolmenanas partestos de de manera envirolmenanas partestos que de manera envirolmenanas partestos de desenvolvamentos de la comparte de la comparte de manera en la comparte de manera en la comparte de la comparte del la comparte de la comparte del la comparte de la co

1. CLUMDO DI INTERILE EL CONTROLI DE CONTROLI DE SENSENTE CONTROLI AL NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE SENSENTE CONTROLI AL NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE SENSENTE CONTROLI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NECONOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DE LA NOCIONADO

1. CLUMDO DI INTERILE EL STANDANCI DI INTERILE EL STA

HISTITUTO" LAS COMPENSE CON EL D. LOS PAGAS CHETENAS QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES CENETO DE EGITE CONTRATO

CELLA VIRGIA PRINCES YN MAKE, YN BERKERYN EKSIAN FAN OCH "IL MITTERYN ESSONDER FAN SIN DEN YN DER HANDE FAN DE FA F 22

DREMA SEGNADA, GARMATIAS. "EL PROMEDIAR" SE OBLIGA A ENTREGGR A "EL RISTITUTO" IA GARMITÍA QUE A CONTRURCIÓN SE RODICA:

SALIP POLITO, PERMITTI EL CLAMA MERCIELE, CONTRADO EL ERENDA DE CHAMA MERCIANA AL PROFECCIONE NAVOCIANO L'ORIGINATIONE DE CONTRA LA MANDIACIÓN DE CONTRA A LA MANDIACIÓN CONTRA DE A CONTRA A LA MANDIACIÓN CONTRA DE C

SE ESCACIAL UN MONITORI INMANTICE CETECONINO.

SE ESCACIAL UN MONITORI MANTICE CETECONINO.

SE ESCACIAL UN MONITORI MANTICE SETUDI NI CAMADA MERINA DA INDUCATO, DE TENMACO DE LO DEL BIENES SUMANTIPACOS. DE LO CAMADA CENA LO MENTA CAMADA CAM

RESUMM, CHARLA, PRIMA COMPREVIAMENT, RE COMPRIANCIO CON LO STRECCIOCA DE LOS AFRICLOS SE LES.

ARRESTANTES EN ELIZAMENTO, L'EN CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA CONTROLLA DE L'EN CONTROLLA

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CONSIDERARA LO SIGUIENTE.

THE WARRIAGE OF THE CONTRICTION OF THE CONTRICTION

EL JONNISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCILO, APLICACIÓN Y SECUMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EN SEIDE (1955) EL HISTIMITO REZIADO, GABÁ A "EL PROFEDDO" LOS GASTOS NO RECUPERAGES EN CHE INCHERDAD, SILBAPES CHEL ESTOS SEAN RACIONASLES, ESTÊM COMPRODADOS Y SE RELACIONEN INRECTIMENTE EL PRESENTE ASTRUMENTO JURIDIO.

. .

- F g ##

Ħ CHARROS REVIEWAND COMPANY.

CHARROS REVIEWAND CONTRACTOR TO CONTRACTOR T COURSIN IR PREDIX RI QUE MARCE PARAMON PARAMON PARAMON DE CONTRACACIÓN DE PREDIX DE CONTRACACIÓN DE CONTRACACI

IN PROPERTY IN ENGENINE IN SUCCESSION DE PROCEDURI DE LA CARRICA SU DE LA LANGEZ. DE BERNARDO CONTROLLES ANDRES DE LA CARRICA DE LA CARRICA SU DE LA CARRICA SU DE LA CARRICA DEL CARRICA DEL CARRICA DEL CARRICA DE LA CARRICA DEL CARRICA D

COMMENTAL MERITADOR PARA COMMENTA COM INSURANTO SE LOS RETURNOS SE SEL ANASSE? FILES SE RECURSO SE SEL COMMENTAL SE SEL COMMENTA SE SEL COMMENTAL SEL COMMENTAL SE SEL COMMENTA

Professorat. Assisson, SE PODIAN LOCATION PROFESSOR A PLAZO DE ENTREM OSIDIAN-MENTE (PLAZO DES CAUS PERVILIO FILIDA, MANCE O DES CAUSAS ÉNERGISES À PEL INSTITURO PODO COLA ESPECIA DE BERNAMBERI EXCUENCIDO EN ESPECIA RES CAUPANCIONE LOCATION EN MANCESSOR PODE COLO DE LA MODIFICACIÓN DE JOUZ CHICANARIO.

TREMAM MONENA, RELACIÓN L'ABORAL. "LAS PARTES" CONVEIEN EN QUE "EL RETITUTO", NO ALCOLETE RINCHAN CONTRATE DARA EL CANALIDADA PARA CON EL PROFEZODE", NE PARA COM LOS TRUJAJORES DUE EL RINCHA CONTRATE DARA DE CANALIDADA DE PROFEZODE", NE PARA COM LOS TRUJAJORES DUE EL RINCHA CONTRATE DARA EL CANALIDADA DE PARA CANALI CALCUMER HOSPIFLOCKYN M. PRESSITT COMTRATO, DIBERÝ, CORMU CURSE MEJDHATE COMPRIOC Y POR ESCRITO. MEJDA ORIE SERIR KUCKRITO POR LOS SERVINOSES PÁLUCOS CUE LO HAYAN FECHO ÉS EL CONTRATO, OMIRIES LOS SUSTIMINAN O ESTER MEDUL TUROS RAVA ELLO.

POR LO AMTERIOR, NO SE CONSIDERAÇÃO, "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, HI JUN SIJENTINTO, Y "EL PROVEDION" ENPESAMENTE LO DIAME DE CAULQUIES RECONSIDENTAÇÃO DE DEMOCTES CON, FRIDAL, DE SEGUINDO SCORL LAMBRO, OLD GENDA, EXPERIÇÃO COS DES OLD ON PARISA LICENSA A GREMANOSE.

TEL PROMETRON'S SOCIALA LUGGIA A "EL INSTITUTO" DE CINCULIER RECLARACIÓN DE BIOCA E LAGUEMA O DIA PERUNDIO A SACRA, QUE SEA PRESENTADA. POR PARTE DE SUS TRABALADORES, ANTE LAS ALTOFIAMES COMPETANES.

BH EL CHROLE GUIL DE LUCE A CHONN HE PEN INSTITUTIONAL TRAPORIL O PERMINENTE LE CICHOS SERVICIOSES POLICION, TRAPIA MANCIER LE AMMENTAMON DEL CARTINATO LA PERSONA CUE LO METITOVA BI EL CARROLO ACUEL DE ESE RESIDADO PRAY AL EFECTIO VINCESAMA, ANAMASTRACION Y VERNIFICIANIA, SERÁ RESPONSADATIONO DELCO SERADORES PIBLICOS INFOCADOS E EL APRIFICIO DE RECLARICIDAS DE ES ABSTRUTO DE ESCRIPTION DEN COSTRUCIDO DE ABACISTRA Y VERNIFICA DE ESCRIPTICA CONTRATO, DE CONCREDADA COM COSTRUCIDO DE EL ARVATARO Y CUNA-PAROMODEL ARTÍCULO DE VEL YEAXESPO

TO ANNO TO STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

COMMA COMMA LEGISLADON DESSIDA. AN PRITES'S COLONA DISCIDAS ENTRICAMENTE MALLE COMMANDO DE REPORTA CONTROL POR MAIO DE COMPA DE C

MERCO (MA)

VANCTIERSTACK TECHNOL OF CANTIDUESTOTALS JE (OSIBIEST
MERCO (DANT)

MERCO (DANTES)

VANCTIERSTACK TECHNOLOGY (WALKESTAL)

MERCO (DANTES)

VANCTIERSTACK TECHNOLOGY (WALKESTAL)

MERCO (DANTES)

VANCTIERSTACK TECHNOLOGY (WALKESTAL)

PROM. LECTION, Y DEBUMBNIE ENTENDAS "LAS PARTES" DE CONTRIBON, ACOMEZ Y FREDEL ESAU, ESA. PER PROMETOR DE CONTRIBON, CANTON DE CONTRIBON DE CONTRIBO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170418

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

HORA: 01:24:56 p.m. FECHA: 2017/11/01

PAGINA: 1

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170418

No. REQUISICION: 0990060040118HX32 ANEXO 1

PROVEEDOR : PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. : PRO -120815-NHA

No. PROVEEDOR: 00124763

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE

DESCUENTO

DESCUENTO

PRECIO NETO

MINIMO NETO

MAXIMO NETO IMPORTE

(\$)

ILATO. CON 40 G. EN POLVO, POLIMERO Y 20 CEMENTOS. PARA HUESO, DE POLIMETILMETACR

ML. EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NO

122

304

\$561.00

\$170,544.00

18%

\$30,697.92

\$460.02

\$56,122.44

\$139,846.08

RFC Fabricante: PRO -120815-NHA Procedencia: FRANCIA Marca: 0284C2016 SSA

COBERTURA : 098001150900 304

IMPORTES CON LETRA:

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$56,122.44

\$139,846.08

\$13,984.60

MÍNIMO : CIRCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 44/100 M.N.
MÁXIMO : CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.

ón de Materiales de Curación Rayes Plata

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS GIRAL WALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170418

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

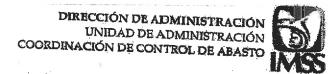
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LA-019GYR047-E49-2017





ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, para la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.- Dependencias/Entidades requirentes (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaren formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Nin	
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD VICENTI (IMSS)
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
5	SECRETARIA DE MADINA (DISCOCIA)
6	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
7	LANGUE DE SALLICA DE SALLICA DEL ESTADO DE DATA MALIBRANIA
8	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
9	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
11	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALIDO
12	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
13	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
15.	SERVICIOS ESTATALES DE CALLID MAS ESTADO DE MEXICO
1.6	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
17	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
18	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
19	SERVICIOS DE SALUD DE DAXACA
20	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
21	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POITOS
22	SERVIÇIOS DE SALUD DE SINALOA
23	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
24	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
25	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIADAS/HOSDITAL DE ALTA FARE
26	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD
27	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS HOSPITAL DE LA MUJER
28	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUERDO LICEAGA"
	TO THE MICH OF THE PROPERTY OF

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS B

99



Num.	PARTICIPANTES	
29	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
30	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
31	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	
32	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
33	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	
24	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	
35	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
36	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
37	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	

Así mismo, se establece que la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2.- Descripción amplia y detallada de los bienes

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

 Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.

del a al



 La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (Incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentaria en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunas a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

La primera entrega de las claves, se realizará de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución requirente

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3



notifique la solicitud de bienes, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, realizándose la entrega a partir del 2 de enero de 2018, las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de cada Institución.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

5.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES)

Para las claves de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

Material de ente:

.



6.1 Registro Sanitario.

- i. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del insumo del Cuadro Básico.
- ii. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

- 6.2 En caso de que los bienes ofertados se encuentren señalados en el ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de Insumos para la Salud considerados como Bajo Riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se deberá presentar:
 - Documentación que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO" (etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos), y;
 - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 6.3 En el caso de bienes que conforme al Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de riesgos sanitarlo, y de aquellos productos que por su naturaleza, características

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario 2011 INSUMOS DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO y que debieron solicitar el registro sanitario antes del 31 de diciembre de 2016.

- i. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al registro sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- ii. En caso de que la solicitud de Registro Sanitario se encuentre en trámite, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible de la solicitud de Registro Sanitario sometido ante la COFEPRIS, con fecha de hasta el 31 de diciembre de 2016;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de solicitud de Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de solicitud del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.4 Licencias y Avisos

- **6.4.1.** En caso de que el licitante <u>no</u> sea el titular del Registro Sanitario u oferte bienes que no requieren Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento.
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.4.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de funcionamiento y aviso de responsable Sanitario.
- 6.5 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.







En el caso de bienes que no requieren registro sanitario deberán proporcionar carta del fabricante, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.6 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo denominado** "Claves con Muestra".

6.7 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

En caso de que la cédula descriptiva del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del Registros Sanitarios vigente autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

Para los bienes que no requieren registro sanitario deberán integrar etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

7 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8 Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

K





9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES) 9.1 Plazo y lugar de entrega.

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección



PS.



electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/c correo electrónico y/o llamada

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la

DIVISION DE CONTRATOS





División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión, pedido, orden de suministro,. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.





En su caso, copia del programa de entregas.

Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo

aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Instituciones participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 digitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado "Condiciones de Entrega".

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

o Metas médicas

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

DIVISION DE CONTRATOS





La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

del margen del 🤄 😘	60%	40%	IMSS ISSSTE PEMEX
Nameto di Otellor. 65:00 milione monto	PRYDER LIGAR	SESUINE OF CIC. VE	TOTAL LINE

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduria suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

11 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

 Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.







Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el

plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51

de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Ъ. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará las deducciones en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. PARA EL IMSS	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solidite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del déa hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	muestra. Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
	13	ANEXOS



En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y

John Mary

Pb



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaria de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carija

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14. Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

15. Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud,
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

17. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Ø

9



18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

19. Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes

ANEXOS (
DIVISION DE CONTRATOS

gl



mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

₁₈ /

94



Formado de inclusión de Registro Sanitario

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH			
	数単名書 ここと	The Bart of the	(A) 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
美国科学			
THE PARTY OF THE P		Bulleting.	
		E STATE OF S	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
_			

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga ilegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

DIVISION DE CONTRATOS



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Personal que designen para tal efecto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

eto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Autoriza

Valida

Ana Laura Morites de Sca Chereñ. Titular de la División de Planeación de Bienes/ Jerapéuticos



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

LA-019GYR047-E49-2017

PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DILLE BUILDS TO DEBAN	TUGAR DE EXTRESA	11/0/20 00
AGUASCALIENTES	Aimacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Agusscalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascaliantes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cusuhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
eaja california sur	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 28040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciones Celle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Bsterito C. P. 23020
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
COLIMA	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp. Almacén Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah,	C.P. 24800, Campeche, camp. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Lui Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
CHIAPAS	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Cludad Villa de Alvaraz Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 2800 Colima, Col.
	Aimacen Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula Chis	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Carretara Costera y Anillo Periférico s/ Col. Cantro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacéa Subsisgacional en Turcia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eregectora Carretera Costera y Anilio Periférico s/ Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos 21 a 22	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogación.
	Colonia Nombre de Dios G.P. 51118 Chihushus, Chib.	As Universited No 1491 Colonia Centro C.P. 3301
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Gentro C.P.3400 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Pracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgent s/n Frace, Los Paraiess
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Aita Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogacion

产品



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

	DELEGACION Y/O L MAI	THEAR DET NIRLGA	TIJGAR DE PAGO
	HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Prolongación, Av. Madero No. 407
	IALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	JALISCO	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P.	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
1		45600 Tlaquepaque, Jal.	Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
		Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
_		146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo-Méx.
_		Poetal 02300 Delegación Armpotralse,	
1		Distrito	0.11 1 6 0.44 1 5 (1.11 5 1.11
-	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
-		Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
- [Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	30000
		52140	
1	MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
-		Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
		Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	
-		Michoacán	
1	MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
		Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430	Col. Centro Cuernavaca morelos
-		Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	
1	NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ı	NATARII	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra
		Obteta C.1.03120 Topic, May.	C. P. 63166 Tepic, Nay.
	NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000,
-		Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
	OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
1		3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
1		Xoxocotlan, Oax.	Oaxaca, Oax. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
		Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Calle 7 Notice No. 2005 C. 1. 72000 1 debia; 1 de. con centro
	OUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
- 1	CORCIANO	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030,
	••	Qro Código Postal 76130	-Ouerétaro, ORO.
-	QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes
	•	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
		Chetumal, Quintana Roc	Chetumal, Quintana Roo.
	SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		109-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis
		Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosí, S.L.P.
	GDV4104	S.L.P. Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	SINALOA	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P.
		80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Culiacán, Sin.
		9920476 Culiacán, Sin.	
	SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
		Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
	TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		Alumínio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190
		postal 86032	Villahermosa, Tab.
	TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López
	l		Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd.
			Victoria, Tamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	The first term of the companion of the c

X





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DILLGACIONATO UMAR VERACRUZ NORTE	LUGAR DE ENTREGA	TUGAR DE PAGO
A EKYCKES MOMIR	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver
	Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Tunatipu, FCI
VERACRUZ SUR	41	Paratita
	Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 nor	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérid
ZACATECAS	97285 Mérida, Yuc	146.
ZACA I ECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales,	Aveilud Restauragores No. 3 Col Dependencies E-J1
	Zacatecas.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	Jefstyra de Planación a Pi
FEDERAL .	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.
	Codigo Postal 07760 delegación Gustavo A.	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdaler de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo
	Madero México, D. F.	Madero Course Postat 07/60 delegación Gustavo
D'ELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	Departamento Delegacional de Presupuesto Carabilla de
PEDERAL	Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas	LIVERTIONES SILV EN LAIZAND do la Viera No. 1174 D
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	i ele o out, coloma di Illino, Delegación Istanalana C.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Méx, D.F.	(V) TO, MEXICO, D.F.
TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolució
	2650 Ote, Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah	No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coal
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat: de Curación en Almacén de la UMAE	1·
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lópo
	Col. Los Paraísos G. P. 37320 León, Gto.	Mateus esq. raseo de los insurgentes s/n Col 100 Demis
LOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Paseo de los	[C. I. 3/320 Leon. Gm.
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de la
GUANAJUATO	37328 León, Gto.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAF	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col.	Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Guadalajara, Jal.	
OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
OSSIBILITION OPERIOS JAMISCO	Calle Belisario Domínguez No. 771 Col.	Dominiguez No. //I Col. Independencia-Oblatos C. D. 4454
	Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	I Posturiance for Ivvo CDI. Independencia Carta IVI.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	P. 44349 Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, jai.	
TRAUMATOLOGIA LOMAS	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Electrica
/ERDES	Especialidad Hospital de Traumatología v	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
	Urtopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes	S/N, Col. Exciidos del Oro Naucaipan de Juárez, Edo. de M. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	S/N, Col. Exelidos del Oro, Naucalnan de	
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Juarez Edo. de Méx. C.P. 53120	
MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/
DARDA J HILL	Ent. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle	i
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	
ONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Finanzas de la Usas as a
	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	
IOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Ul-
	Monterrey, N.L.	James agricultural 2018 Centro 13 P 64000 14
	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	
IUSPITAL DE GINECO	PAIR TO STATE AV. CONSUMICION Y AV.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución Av. Félix U. Gómez Col. Centro, C.P. 64000
DESTETRICIA MONTERREY, N.L.	FellX U. Gomez Col Cantus Ch cions	
DBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Felix U. Gomez Col. Centro C.D. 64000	AV. Penx U. Gomez Col. Centro C.P. 64000 Monterray MI
DESTETRICIA MONTERREY, N.L. IOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Monterrey, N.L. Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 v 4 Norte	Departamento de Finanzos de la UNAR - N
DESTETRICIA MONTERREY, N.L. IOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Monterrey, N.L.	Av. Feix U. Gomez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente si número, entra la Piece de Cobierno, Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L. 0 Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente si número, entra la Piece de Color de







DIRECCIÓN LE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

1	AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	ALEGERA IND PAREDOPAS	LUGAR DI PAGO	
J	DELEGACION Y/O UMAIE	THE AR DI INTREGA	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de	
		Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29,	8:00 a 13:30 horas.	
- 1		Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	0:00 a 13:30 Hotas:	
ļ	200	horas. Almacén de la UMAE Diagonal Defensores	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores	
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA		de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140	Į
- 1	Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Puebla, Pue.	ĺ
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y	ı
- 1	No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón,	i
- 1	No. 2 CD. OBREGON, SONORA	Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Son.	1
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc	$\overline{}$
_1	VERACRUZ	Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando	s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P.	i
- 1		Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	91897 Veracruz, Ver.	ĺ
- 1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No.	l
- 1	YUCATÁN	Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P.	l
- 1		Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av.	ĺ
- 1			Colector 15 S/N, Esq. Av. instituto Politécnico Nacional Col.	ŀ
- 1	Section 1		Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P.	l
			07760 Méx, D.F.	
		Almacén de Traumatología y Almacén de	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso	i
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av.	
	Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Instituto Politécnico Nacional. Col.	Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas	
	LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas Delegación	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	
		Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	3-3-19447-	1
-	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Terapia Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso	
ļ	Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena	del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas	
	LAS SALINAS	de las Salinas Delegación Gustavo A.	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	1
		Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital	1
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P.	de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col.	
-	LA RAZA	02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	1
		En el Almacén y Farmacia localizados en el	2 ,	
		Sótano		1
	GINECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación y	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica	1
- 1	RAZA	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica	de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del	
	B 54 4 Part A	No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito	Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano	1
		en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,	S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.	
		Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta	1
	HOSPITAL GENERAL DEL	Almacén de Material de Curación y	Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González	
	CENTRO MEDICO LA RAZA	Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del	Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N,	
		Centro Médico Nacional La Raza Av.	Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco,	
		Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza	C.P. 02990 Méx, D.F.	1/
		Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.		4/
	HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-	1/
	AYALA GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y	Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col.	10
	OBSTETRICIA GINECO 4	Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón,	
		Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P.	D.F.	+/
		01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital	1/
	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta	de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col.	V
	XXI	Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las	ľ
		Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	9:00 a las 13 hrs.	-
		Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México,		-
		D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la		-
		Unidad		4
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades	1
	SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades	del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No.	1
	1	Centro Médico Nacional Siglo XXI Av.	330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.	
		Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col.		
		Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación	}	1
		Cuauhtémoc Clave Presupuestal		1
		37B509662153 Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No.	. 7
	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacen de la Unidad Medica de Alta	P. P. Print supplementary Ave	_







DHLEGACIÓN Y JO UMAI:	LUGARDETATREGA	HEADING
	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330, Planta Baja Col, Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delègación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
Almacén de programas Especiales y red pría	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

A

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





SIA PETRO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSA	M III. Vernnim Paris - 4.4				
CUAUHTÉMIOC ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSA		Administrators del ŒCOSAM Cumultúmos	55÷41-12-24 <u>.</u>	seile in it a see hat me it som	CECOSANI CUALIHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Cludad de
TTAPALAPA ERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSA		Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.	lucvyoc1@hotmail.com	IMÉRICO, Tel. 55-41-12-24. CECDSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma Sa. Sección, Deleg. Iztabalana, G.P. 093
CATENCO	Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatienco	55-86-02-59.	mklasivro@hotmali.com	Coudad de Médico. CECOSAM, ZACATENCO Ubicado en Husanuco No. 329 Esq. Av. Ticomán, d Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Cludad de Médico, Tel. 55-96-02-59.
STITUTO MÁCIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO IAVEZ	L.C. ALEIANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	5573 0846	alejandro.atatorre@cardiologia.org.mx	DOMICILIO. JUAN BADIANO RO. 1, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO
ISS/Delegación Aguescállences	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	fuan.mercadob@imss.gob.mx	POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉRICO AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 814, CD. INDUSTRIAL C.P. 2029D AGUASCALIENTES.,
ISS/Delogación Baja California Norté	Lic. Victor Manual Clemente Galván	Jefe de Servicios	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	AGS. Calz. Cuauhtémoc No. 800, Col. Avisción C.F
ISS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Administrativos Coordinador de	612 12 2 7291	luis.duarteil@lmss.gob.mx	121230, Mexicali, Raja California
	-	Abastecimiento y Equipamiento Delegacional			cuauhtémoc y carrantas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
SSS/Dellaga ción Campéche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIDARMIENTO	019818112421	fernando.virgillo@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CO CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
ISS/Delagación Chlapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y	962-62-816-99	fernando.cancino@lmsa.gob.mx	Ubramiento Sur Poniente km 4.0, Parque industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
ISS/Delegación Chihushisa	ĽSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	Ecultrainlanto TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-814-413-1102	norberto monerrez@imss.gob.mx	Chianas ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SAI ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
Delegación Coehulla	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	ECHIPANIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECHIPANIENTO	844 413 3538	felipe.guerre@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFF OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUI C.P. 25950
SS/Delega ción Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-812-812-6950	enrique mendora Pimra gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZ No. 198 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAL
ISS/Delegación DF Norte	Mtro, José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-8038	iose.guintene@imss.gob.mx	VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. Almacén Delegacionel, Calzada Vallejo no. 4 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo Madero C.P.07760, Cuidad de México.
155/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefature de Servicios Administrativos	56 34 72 20 55349910 ext. 27601	devid,luna@imss.gob.mx	Celz. De La Viga 1174, Cluded de México, C El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Clud
ISS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080	salvador,chaidez@imss.gob,mx	de México. CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/M. COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 94285
ISS/Delegación Guanajusto	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	DELEGACIONAL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-778-0980	jose, mendoza ment@imss.gob, mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD OPE MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAIS
ISS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	DELEGACIONAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE	01-744-4838-389	carios.mucio@imss.gob.mx	C.P. 37320, LEÓN GTO. ALMACEN DELEGACIONAL, ÁV. RUIZ CORTI S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESD, C.P.
ISS/Delegación Hidelgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ABASTECIMIENTO Y ECUIPABAGEATO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE	01-771-7140-399	olivia ramirezh@imss.gob.mx	B9610, ACAPULCO GRO. ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEI LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL
ISS/Delegación Jalisco	. ARMANDO VILLARREAL	ABASTECIMIENTO Y EQUIPABAIENTO COORDINADOR DE	(33)32831240 ext.	armando.villarreal@imss.gob.mx	PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
ISS/Deloga chòn México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	ABASTECIMIENTO COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	80100 5858 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000 CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO
SS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	ECHIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN D JUÁBEZ, EDO DE MÉX. VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARI DEL ESPÍRITU SANTO,COL LA MICHOACAN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
S/Delegación Mikhoscán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	EQUIPAMIENTO COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-312-3518	satios.maciel@imus.zob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉRE CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 201 COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290.
ISS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECILIPAMIENTO	01-777-312-3414	ANEXO ASION DE CO	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE VAYALA, ÉSQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICA FLORES MAGÓN, C.P. 6245D, CUERNAVAC

August Burner Burner	RAÚL MANUEL MARDUEÑO	TOTAL AR DELA	01-311-213-7278	aul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72,
SS/Delegación Nayarit	GUERRERO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT. Almacen delogacional, manuel I. Barragén no.
ISS/Delegación Nuevo León		Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8161-503-132	orenzo.delagarza@imss.gob,mx	4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey,
1SS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y	01-951-5171-515	mario.caballero@lmss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan. Cax.
/ISS/Delegación Puebla		Equipamiento TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	01 222 2230690 Ext. 69090	orgerujzr@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
/ISS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS	01-442-211-29-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PÁBLO C.P. 76130, QRO. QRO
/ISS/Delegación Quíntana Roo	José Andres Martinez Aguilar	ADMINISTRATIVOS COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	01983-8326802	lose, martinezar@imss.gob.mx	Carreters Chetumal - Mérids KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
VISS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	EQUIPAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-98	hector.delaloze@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C P. 78496 SAN HUS POTOSÍ S.L.P.
ASS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	iuan.cos.llas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁI SINALOA.
MSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	<u>victor.mirrieta@imss.gob.mk</u>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
MSS/Delegación Tabasco	ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	iorge,romeroc@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. R6190. VILLA HERMOSA TABASCO.
MSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	isreel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAILIPAS
MSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOI IIPAMIENTO	01-246-466-5163	lavier, ruevarad@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
M55/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	mariac, oleda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ
MSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		eduardo, sanchezmo@imss.gob.mx	ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARIN C.P. 94730. RÍO BLANCO. YER. ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 99
MSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	ceser.jimenez@imss.gob.mx	POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P 972R5. MÉRIDA YUCATÁN.
MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAG
MSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando,berrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERD 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P., 64360.
IMSS/ÚMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosesge@lmss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 830 COL. DOCTORE DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	ceser.salas@imss.gob.mx	BDULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIEN COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓ COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIV	01-477-717-4800, A 31756	lujs.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GLIANALIJATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44: GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAF Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 25115 28122	i, gabrieta vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, ext. 41816	manuel.pulido@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 641BD, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira,salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CI 72000, PUEBLA. GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	retaer.garciacai@imss.gop.mx	COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

MSS/UMIAE Especialidades SXXI	Ing. Rafaei de Jesús Sanchez Dueñas	Titular del Depto. De	5627-6900	tafael.sanchezd@imss.gob.mx	
MSS/UMIAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	Alz steckniento JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564		Av. Cuautémoc No. 350, Col. Doctores, C.P. 05720 Cluded de Ménho.
MSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO		cesar utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC 5/N ESQ. CERVANTES Y PADILL VERACRUZ, VER.
MSS/UMAE General La Raza	HERNANDEZ. JULIO CARLOS VODIGAN	DE ARASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mk	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 9715D, MÉRIDA YUCATÁN
	BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24811	iulio,basurto@imss.gob, mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
MŠS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-8000	oscar.mora@imss.gob.rns	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECTOR
MSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto,de	01-8150-3152	fidel.ponce@imss.gob.mx	LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 4444 AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓME
MSS/UMAE Gineco Pediatria Guanajuato		Abastecimiento y Equipamiento			ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
	Dr. Manuel Lopez Martinez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob,mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/I COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.B7820
#SS/UMAE Gineco SXXI		JEFE'DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@lmss.gob,mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO
ASS/UMAE Ginecologie La Raza		Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	serita.montiel@lmss.gob.mx	Antonio Valeriano SN essuina con Seris
ASS/UM A.E. Oncologie SKXI		Titular del Depto, De	5627-690D	noel.cruz@imss.gob.mx	Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C. D2820
155/UMAE Pediatria Jalisco		Abestecimiento TITULAR DE LA JEFATURA	Ext.21951/22608 36-68-30-00 Ext.		AV. CUAUTÉMOC NO. 830, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC., C.P. 06780, CD DE MÉX.
ISS/UMAE Pediatria SXXI		DEL DEPARTAMENTO DE	31702	kanc.gomez@imss.gob.mx	Beliserio Dominguez #735, Col. Independenc Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
-		ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE	56276900 ext 21933	issec.comez@imss.cob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 530 CGLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
ISS/UMAE Traumatologia Lornas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	ABASTECIMIENTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	CIUDAD DE MÉXICO. AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ
/UMAE Traumatologià Magdalena de les nas		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alelandro.rodriguezi@imss.gob.mx	ESTADO DE MÉXICO C.P. 58150 AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO:
					ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONA COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
SS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	isvier, herrere@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle
SS/UMAE Traumatologia Puebla		JEFE DE DEPARTAMENTO DE	01 222 249 30 99 ext	luls.morence@imss.gob.mx	Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 P
	MONERO ESPIROSA	ABASTECIMIENTO	151		COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA INISS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Stat Alltho



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170418

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E IN URMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dependencia Solicitante: Dependencia Solicitante: Dependencia Solicitante: Dictamen de inversión X Dictamen de Gasto Dictamen de Gasto X Dictamen de Gasto Dictamen de Gasto X Dictamen de Gasto Costa Centrales 180000 CoordControlAbasto Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	
099001 Oficinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	
099001 Officinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	Man or
180000 CoordControlAbasto	
Conjuculitio/Apasio	
10. 5408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADOLUSIO (AL DEL CONTRO) (AL DEL CONTR	
ADDISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN	
Fecha Slaboración: 24/08/2017	1
THE TOTAL OF THE T]
Total Comprometido (eń pesos): \$ 5,288,324,442.00	
DE MATERIAL DE CURACION	
Centro de Costos: 15	0900
CONFROMETION MENSUAL (FO RIPE OF PRINCIPLE O	
5.288,324.4 0.0 0.0 0.0 0.0 JUN JUL AGO GED	1
755PONIBLE (en méro (c. pason) 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	
0.01 0.01 0.01 0.01 0.01	0.0
El presente documento de cuito de contra de co	0.0
Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que per la curso. Y que per la curso y que per la curso. También se informa que este depura del per curso y que per la curso y que per la curso.	
CHOIS VAIDES north of the state	
ell el Modilio de Control de o de de la revisión que en la revisión que en entre de	
en el Móduío de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar início a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base el marco nomativo vigente.	
and the state of matter normative vigente.	
ATENTAMENTE	
Lic Jessica Miranda Wega	
Titular de la División de Control y Seguirmiento al Gasto de Operación DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO	

DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

CIBVE: 6170-0

COORDINACIÓN TÉCNICA

DIVISIÓN PRESUPUESTARIA

Clave: 6170-009-001

MVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN WE WIND DE PLEUDING

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SA ARTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170418

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Share All to

POPO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DESERVICIOS

PG BELIATION FIBERS WELL BAND IN COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. 14-019578047-549-2017 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

ŧ

PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DELLICITANTE: <u>PROMESURGICAL S.A. DE C.V.DOMICILIO</u>: <u>AV. NIÑOS: HEROES, 2805, COL. JALISCO, C.P. 44520</u>
TEL.; (33) 3621-1302 / (55) 2639-2966 FAX: (33) 3621-1303 / (55) 2630-2966 R. F. C.; PRO 120815 NHA
CORREO ELECTRONICO; <u>venías goblemo@promedon.com</u> LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-019GYR047-E49-2017 FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017 FAB. () DIST. (X). No. DE BREI IMSS: 00424763* JARDINES DEL BOSQUE GUADALAJARA.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

PEQUENA (X)

MEDIANA ()

TOTAL [21] \$393,280.30	IVA [20] \$54,245.5	SUBTOTAL [19] \$339,034.7	182 0087 12 01 \$56100 737 296 18.00% \$339,034.74	
			060 182 0087	a
			12	
			01 \$561	
			1111	
IVA (20) TOTAL (21)	SUBTOTAL [19]	18.00%		
\$393,28		\$339,034.7	\$339,034.7	4

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DCHENTA PESOS 30/100 M.N.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTÁ Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD. LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y SESENTA DIAS ADICIONALES

ATENTAMENTE

LOS PRECIOS SERÁN PLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

JOSE SALVADOR RODRIGUEZ PEREZ Av. Niños Héroes #2805, Col. Jardines del Bosque C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México. RFC: PRO120815NHA Tel: (33) 3621 1302 / 03 Promedon México.

PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. REPRESENTANTELEGAL

Promedon México - Promesurgical S.A. de C.V. - Av. Niños Hêxaes 2805 landițes del Bosque - CP 44320 - Guadalajara, Jalisco - México Tel/fax (01) 33-36 21 13 02 y (01) 55 26 30 29 66



America People + Innovation

